

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO



ORDENANZA LOCAL
PLAN REGULADOR TENO

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1 GENERALIDADES

Artículo 1

El Plan Regulador de Teno, en adelante el PRCT, está conformado como cuerpo legal por la Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad Sanitaria, Ordenanza Local y los Planos que se señalan a continuación:

Nomenclatura de Planos

Descripción	Nomenclatura
Plano de Zonificación de usos de suelo Localidad de Teno	PRCT- TENO
Plano de Zonificación de usos de suelo Localidad de Comalle	PRCT- COMALLE

CAPITULO 2 AMBITO DE PLANIFICACIÓN

Artículo 2 Límites Urbanos

El área territorial del PRCT, queda establecida por el límite urbano definido para las localidades de Teno y Comalle, que se encuentra georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 HUSO 19, conformado por la línea poligonal cerrada compuesta por los siguientes puntos T1, T2, T3, T4, T5, T6, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17, T18, T19, T20, T21, T22 y T1 para la Localidad de Teno; y C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, y C1 para la Localidad de Comalle, los que se describen en los siguientes cuadros.

Localidad de Teno

Pto.	Coordenadas		Descripción	Tramo	Descripción del tramo
	N	E			
T1	6140520,4	301078,81	Intersección de la paralela trazada a 500m. al poniente de la proyección al Norte del eje de Calle Rio Claro, con línea paralela trazada a 135m al Norte de la línea oficial Norte de Avda Comalle.		
T2	6140258,64	301602,34	Intersección de línea paralela trazada a 135 m. al norte de la línea oficial norte de Avda Comalle con la línea oficial norte de calle Bypass Teno.	T1 - T2	Línea recta que une los puntos T1 y T2.
T3	6140820,4	303115,98	Intersección de la línea oficial norte de calle Bypass Teno, con la paralela trazada a 505m. al norte de la línea oficial norte de Callejón Bustamante .	T2 - T3	Línea oficial norte de calle Bypass Teno, que une los puntos T2 y T3.
T4	6140574,49	303591,83	Intersección de la línea paralela trazada a 500m de la prolongación al oriente de la línea oficial norte del Callejón Bustamante en su tramo entre Ignacio Carrera Pinto y Julio Montt, con la paralela trazada a 20m. al oriente de la línea oficial poniente de la calle La Aurora Cementerio.	T3 - T4	Línea recta que une los puntos T3 y T4.
T5	6140276,03	303379,26	Intersección de la paralela trazada a 20m. al oriente de la línea oficial poniente de la calle La Aurora Cementerio, con la línea paralela trazada a 120m de la prolongación al	T4 - T5	Línea paralela trazada a 20m. al oriente de la línea oficial poniente de la calle La Aurora Cementerio. que une los puntos T4 y T5.

Pto.	Coordenadas		Descripción	Tramo	Descripción del tramo
	N	E			
			oriente de la línea oficial norte del Callejón Bustamante en su tramo entre Ignacio Carrera Pinto y Julio Montt		
T6	6140235,25	303440,51	Intersección de la línea paralela trazada a 108m de la prolongación al oriente de la línea oficial norte del Callejón Bustamante en su tramo entre Ignacio Carrera Pinto y Julio Montt, con el eje hidráulico de Canal Endesa	T5 - T6	Línea recta, que une los puntos T5 y T6.
T7	6139811,03	303203,78	Intersección del eje hidráulico de Canal Endesa, con la paralela trazada a 30m. al norte de la prolongación al oriente de la línea oficial sur de calle San Juan de Dios.	T6 - T7	Línea del eje hidráulico de Canal Endesa, que une los puntos T6 y T7.
T8	6139744,2	303335,54	Intersección de la paralela trazada a 30m. al norte de la prolongación al oriente de la línea oficial sur de calle San Juan de Dios, con la paralela trazada a 147,5m. al oriente del eje hidráulico de Canal Endesa.	T7 - T8	Línea paralela trazada a 30m. al norte de la prolongación al oriente de la línea oficial sur de calle San Juan de Dios, que une los puntos T7 y T8.
T9	6138522,09	303207,15	Intersección de la paralela trazada a 147,5m. al oriente del eje hidráulico de Canal Endesa, con la paralela trazada a 230m. al norte de la línea oficial norte de Avda Bellavista.	T8 - T9	Línea paralela trazada a 147,5m. al oriente del eje hidráulico de Canal Endesa, que une los puntos T8 y T9.
T10	6138248,99	303743,45	Intersección de la paralela trazada a 230m. al norte de la línea oficial norte de Avda Bellavista, con el eje de la Ruta 5 sur.	T9 - T10	Línea paralela trazada a 230m. al norte de la línea oficial norte de Avda Bellavista, que une los puntos T9 y T10.
T11	6137910,55	303480,07	Intersección del eje de la Ruta 5 Sur, con la prolongación al sur - oriente de la línea oficial sur - poniente de Calle Existente T1.	T10-T11	Línea del eje de la Ruta 5 Sur, que une los puntos T10 y T11.
T12	6138067,58	303359,59	Intersección de la línea oficial sur - poniente de Calle Existente T1, con la paralela trazada a 106m. al sur de la línea oficial norte de Avda Bellavista.	T11-T12	Línea oficial sur - poniente de Calle Existente T1 y su prolongación al sur-oriente en su intersección con ruta 5 Sur. que une los puntos T11 y T12.
T13	6138530,5	302456,44	Intersección de la paralela trazada a 106m. al sur de la línea oficial norte de Avda Bellavista, con la paralela trazada a 252m. al oriente de la línea oficial poniente de la Avda Lautaro.	T12-T13	Línea paralela trazada a 106m. al sur de la línea oficial norte de Avda Bellavista. que une los puntos T12 y T13.
T14	6138529,34	301568,43	Intersección de la paralela trazada a 73m. al sur del eje de calle Piedra Blanca, con la paralela trazada a 30 m. al poniente del eje de Calle Existente T2.	T13-T14	Línea recta que une los puntos T13 y T14.
T15	6139316,67	301656,37	Intersección de la paralela trazada a 250m. al poniente de la línea oficial oriente de Calle Principal, con la paralela trazada 435m. al sur de la proyección al oriente del eje de la calle Río Colorado.	T14-T15	Línea recta que une los puntos T14 y T15.

Pto.	Coordenadas		Descripción	Tramo	Descripción del tramo
	N	E			
T16	6139595,25	301100,55	Intersección de la paralela trazada a 435m. al sur de la proyección al poniente del eje de la calle Rio Colorado, con la línea oficial poniente de la calle Piedra Blanca.	T15 -T16	línea recta que une los puntos T15 y T16.
T17	6140215,31	301096,11	Intersección de la línea oficial poniente de la calle Piedra Blanca, con la paralela trazada a 130m. al sur de la línea oficial norte de Avda Comalle.	T16 -T17	Línea oficial poniente de la calle Piedra Blanca, que une los puntos T16 y 17.
T18	6140396,94	300731,84	Intersección de la paralela trazada a 130m. al sur de la línea oficial norte de Avda Comalle, con la paralela trazada a 760m. al poniente del eje de calle Rio Claro.	T17 -T18	Línea paralela trazada a 130m. al sur de la línea oficial norte de Avda Comalle, que une los puntos T17 y T18.
T19	6140513,69	300789,01	Intersección de línea oficial norte de Avda Comalle con línea paralela trazada a 760 m., al poniente de la prolongación al Norte del eje Calle Rio Claro.	T18 -T19	Línea recta que une los puntos T18 y T19.
T20	6140969,94	300789,16	Intersección de línea paralela trazada a 410 m. Al Norte de la línea oficial norte de Avda Comalle, con línea paralela trazada a 960 m., al poniente de la prolongación al Norte del eje Calle Rio Claro.	T19- T20	Línea recta que une los puntos T-19 y T-20.
T21	6140985,37	300868,2	Intersección de línea paralela trazada a 460 m. al norte de la línea oficial norte de Avda Comalle, con línea paralela trazada a 900 m., al poniente de la prolongación al Norte del eje de Calle Rio Claro.	T20- T21	Línea recta que une los puntos T20- T21.
T22	6140726,61	301071,13	Intersección de línea paralela trazada a 315 m. al norte de la línea oficial norte de Avda Comalle con línea paralela trazada a 600 m., al poniente de la prolongación al Norte del eje de Calle Rio Claro.	T21-T22	Línea recta que une los puntos T21-T22.
				T22-T1	Línea recta que une los puntos T22- T1.

Localidad de Comalle

Pto.	Coordenadas		Descripción	Tramo	Descripción del tramo
	N	E			
C1	6141752,74	292238,67	Intersección de la prolongación al norte de la paralela trazada a 260m. al poniente del eje de la Ruta J-440 en el tramo entre La Capellania y Callejón La Chita, con el eje hidráulico del Canal Agustín Cerda.		
C2	6142041,52	292789,24	Intersección del eje hidráulico del Canal Agustín Cerda, con prolongación al norponiente de la paralela trazada a 390m. al nororiente del eje de la Ruta J-440 en su tramo entre Calle Existente C1 y Calle Comalle.	C1 - C2	Línea que pasa por el eje hidráulico del Canal Agustín Cerda, que une los puntos C1 y C2.

Pto.	Coordenadas		Descripción	Tramo	Descripción del tramo
	N	E			
C3	6141967,49	292896,6	Intersección de la prolongación al sur-oriente de la paralela trazada a 390m al nor-oriente del eje de la Ruta J-440 en su tramo entre Calle Existente C1 y Calle Comalle, con la prolongación al norte de la paralela trazada a 300m al oriente del eje de Calle Existente C1 en su tramo frente a Plaza.	C2 - C3	Línea recta, que une los puntos C2 y C3.
C4	6141718,61	292972,62	Intersección de la prolongación al sur de la paralela trazada a 300m. al oriente del eje de Calle Existente C1, con la paralela trazada a 70m. al nororiente de la línea oficial surponiente del Callejón Lira.	C3 - C4	Línea recta que une los puntos C3 y C4.
C5	6141586,33	293175,07	Intersección de la prolongación al sur-oriente de la paralela trazada a 70m. al nor-oriente de la línea oficial surponiente del Callejón Lira en su tramo entre Callejón Solis y Calle Existente C2, con la prolongación al norponiente de la paralela trazada a 50 m al norte del eje de Callejón Lira Norte	C4 - C5	Línea recta, que une los puntos C4 y C5.
C6	6141562,2	293314,84	Intersección de la paralela trazada a 50m. al norte del eje de Callejón Lira Norte, con la prolongación al norte de la paralela trazada a 80m. al oriente de la línea oficial oriente de Callejón Lira en su tramo entre Callejón Lira Norte y Callejón Lira Sur.	C5 - C6	Línea recta que une los puntos C5 y C6.
C7	6141175,61	293385,25	Intersección de la paralela trazada a 80m., al oriente de la línea oficial oriente del Callejón Lira con la prolongación al oriente de la línea oficial sur del Callejón Lira sur.	C6 - C7	Línea recta que une los puntos C6 y C7.
C8	6141097,24	293035,62	Intersección de la prolongación al poniente de línea oficial sur del Callejón Lira Sur, con la paralela trazada a 65m al poniente del eje de la Ruta J-440.	C7 - C8	Línea recta que une los puntos C7 y C8.
C9	6141123,71	292822,24	Intersección de la línea paralela trazada a 250m. al poniente del eje de la Ruta J-440, con la prolongación al sur poniente de la línea paralela trazada a 65m al norte del eje de Callejón Lira Sur	C8 - C9	Línea recta que une los puntos C8 y C9.
C10	6141580,18	292330,89	Intersección de la prolongación al poniente de la paralela trazada a 250m. al sur poniente del eje de la Ruta J-440 en el tramo entre Calle Comalle y Calle Existente C1, con prolongación al sur de la paralela trazada a 260m. al poniente del eje de la Ruta J-440 en el tramo entre La Capellania y el Callejón La Chita.	C9 - C10	Línea paralela trazada a 250m. al poniente del eje de la Ruta J-440, entre el Callejón Lira Sur y Calle Existente C1, y su prolongación al norponiente, que une los puntos C9 y C10.
				C10 - C1	Línea recta, que une los puntos C10 y C1.

CAPITULO 3 NORMAS GENERALES DE URBANIZACION

Artículo 3 Cierros

Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán considerar una altura no inferior a 2 m., y tener al menos un 80% de transparencia hacia el perímetro que enfrente cualquier espacio público.

Artículo 4 Estacionamientos

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar la dotación de estacionamientos que se señalan a continuación:

USOS DE SUELO	ACTIVIDADES	ESTACIONAMIENTOS	
		AUTOMÓVILES	PARA BICICLETAS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	1 para viviendas de hasta 100 m ² de superficie útil 2 para viviendas sobre 100 m ² de superficie útil	-
	HOSPEDAJE	1/100m ² de superficie útil de dormitorios	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO	Establecimientos formación científica, desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica	1/75 m ² superficie útil.	2 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Centros de Investigación Científica	1/80 m ² de superficie útil + 1 est. para bus**	2 cada 1 estacionamiento de automóvil
EQUIPAMIENTO COMERCIO	Supermercado y Mercado	1/50 m ² de sup. Útil + 2 est. para camiones*	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Gran Tienda y Centro Comercial	1/60 m ² de sup. útil + 2 est., para camiones*	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Terminales de Distribución	1/150 m ² de sup. Útil + 2 est. para camiones*	3 cada 2 estacionamientos de automóvil
	Restaurante, Bar, Pub, Casino de alimentación	1/100 m ² de sup. Útil.	2 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Discoteca, Sala de Baile	1/40 m ² de sup. Útil	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
EQUIPAMIENTO CULTO Y CULTURA	Casa de la cultura, museos, salas de exposición, bibliotecas y auditorios.	1/50 m ² de superficie útil	2 cada 1 estacionamiento de automóvil
EQUIPAMIENTO DEPORTE	Estadio	1/20 capacidad de personas**** + 2 est. para Buses**	1 cada 3 estacionamientos de automóvil
	Gimnasio	5/300 m ² sup. útil, min. 2 + 2 est. Para Buses**	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Centro Deportivo, Media Luna	1/10 personas**** + 4 est. para Buses**.	1 cada 6 estacionamientos de automóvil
	Canchas de tenis y similares	2/cancha + 1/10 personas ****	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Piscina	1/20 m ² de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
EQUIPAMIENTO EDUCACION	Pre Básica y Parvulario.	1/60 m ² de superficie útil + 2 est. para Minibús***	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Básica, Básica Especial, Centros Capacitación y Media	1/70 m ² de superficie útil + 2 est. para Minibús.***	2 cada 1 estacionamiento de automóvil

USOS DE SUELO	ACTIVIDADES	ESTACIONAMIENTOS	
		AUTOMÓVILES	PARA BICICLETAS
	Superior, Técnica,	1/ 80 m ² de superficie útil + 1 est. para bus**	2 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Centros de Orientación y Rehabilitación conductual	1/100 m ² de superficie útil + 1 est. para bus.**	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
EQUIPAMIENTO ESPARCIMIENTO	Casino de juegos	1/200 m ² del predio + 1 est. para bus**	3 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Zona de Picnic	1/200 m ² de predio + 2 est. para bus**	2 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Parque de entretención	1/200 m ² del predio + 2 est. para bus**	8 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Espectáculos recreativos al aire libre	1/200 m ² del predio + 2 para bus.**	2 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Zoológico	1/150 m ² del predio + 2 est. para bus**	3 cada 2 estacionamientos de automóvil
EQUIPAMIENTO SALUD	Unidades de Hospitalización	1/80 m ² de superficie útil de habitaciones + 1 est. para bus**	2 cada 1 estacionamiento de automóvil
	recintos de urgencia	1/80 m ² de superficie útil (mínimo 2) + 1 est. para bus**	2 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Postas	1/100 m ² de superficie útil + 1 est. para bus**	3 cada 2 estacionamientos de automóviles
	Cementerio	1/200m ² del predio. + 2 est. para bus**	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
EQUIPAMIENTO SEGURIDAD	Cuartel de Bomberos y Unidades Policiales	1/60 m ² de superficie útil	1 cada 3 estacionamientos de automóvil
EQUIPAMIENTO SERVICIOS	Servicio Profesional, Público o Privado: oficinas en general, bancos, financieras, centros de pago y servicios artesanales.	1/75 m ² de superficie útil	3 cada 2 estacionamientos de automóvil
	Laboratorios, Centros y Consultas médicas y dentales	1/50m ² de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
EQUIPAMIENTO SOCIAL	Clubes Sociales	1/50 m ² de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Terminal Rodoviario y Estación Ferroviaria	3/andén + 2 para bus**	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	1/180 m ² de superficie útil + 1 para bus c/300 m ² de superficie útil **	1 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Almacenamiento y bodegas	1/200 m ² de superficie útil + 1 para camión c/350 m ² de superficie útil *	4 cada 1 estacionamiento de automóvil
	Taller	1/80m ² de superficie útil + 1 para bus c/250 m ² de superficie útil **	1 cada 2 estacionamientos de automóvil

* Se establece estacionamientos de 30m² c/u para camiones.

**Se establece estacionamientos de 30m² c/u para buses.

***Se establece estacionamientos de 20m² c/u para Minibuses.

**** El cálculo de número de personas, se realiza sobre el conteo exacto del nivel máximo de ocupación; considerando un área mínima de 0,50 m² por persona para butacas o graderías con asiento en zonas de público de equipamientos clase deporte; y de 2,0 m² por persona, en recintos de clase esparcimiento destino parque de entretenciones.

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de sumar la aplicación los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.

Artículo 5 Infraestructura

En los casos en que el Plan permita la actividad industrial no admitirá el emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura que sean calificadas peligrosas, contaminantes, o molestas conforme a lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Estará prohibido el emplazamiento de instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura en zonas del PRCT donde no se permitan expresamente, aun cuando estén permitidas las industrias, y la calificación de la infraestructura conforme a la OGUC sea idéntica o con menor riesgo.

Artículo 6 Cesiones Obligatorias

Todas las áreas verdes transversales al espacio público con un sólo frente hacia la vía pública resultantes de las cesiones gratuitas de suelo en loteos contempladas en la OGUC, deberán conservar un proporción que no supere la razón 2:1 entre el frente y fondo que definan su perímetro.

CAPITULO 4 ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 7 Zonificación

El tipo de uso espacio público se entenderá permitido en todas las zonas del Plan.

Se establecen las siguientes zonas:

Zonas del Plan

ZU-1	Zona Urbana 1
ZU-2	Zona Urbana 2
ZU-3	Zona Urbana 3
ZU-4	Zona Urbana 4
ZU-5	Zona Urbana 5
ZU-6	Zona Urbana 6
ZU-7	Zona Urbana 7
ZU-8	Zona Urbana 8
ZE1	Zona Equipamiento 1
ZE2	Zona Equipamiento 2
ZE3	Zona Equipamiento 3
ZAV	Zona Área Verde

ZU-1 - Zona Urbana 1

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	Vivienda	-
	Hospedaje	-
	Hogares de Acogida	-
Equipamiento	Científico	-
	Comercio	Estaciones o centros de servicio automotor .
	Culto y Cultura	-
	Deporte	Estadios, Piscinas, Multicanchas y Clubes Deportivos
	Educación	-
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Parques Zoológicos, Camping y similares.
	Salud	Cementerios, Crematorios y Centros de rehabilitación.
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria y privación de libertad.
	Servicios	-
	Social	-
Actividades Productivas	-	Todas
Infraestructura	-	Transporte
	-	Sanitaria
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	200
Altura máxima de edificación (m)	12
Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	500
Sistema de Agrupamiento	Continuo
Coficiente de ocupación de suelo	0,7
Coficiente de Constructibilidad	3

ZU2 - Zona Urbana 2

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	Vivienda	-
	Hospedaje	-
	Hogares de Acogida	-
Equipamiento	Científico	-
	Comercio	Estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	-
	Deporte	Estadios.
	Educación	-
	Esparcimiento	Parques Zoológicos, Camping y similares.
	Salud	Cementerios, Crematorios y Centros de rehabilitación.
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria y privación de libertad.
	Servicios	-
	Social	-
Actividades Productivas	-	Todas
Infraestructura	-	Transporte
	-	Sanitaria
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	300
Altura máxima de edificación (m)	7
Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	180
Sistema de Agrupamiento	Aislado y Pareado.
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5
Coefficiente de Constructibilidad	1,6
Antejardín (m)	3

ZU-3 Zona Urbana 3

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	Vivienda	-
	Hospedaje	-
	Hogares de Acogida	-
Equipamiento	Científico	-
	Comercio	-
	Culto y Cultura	-
	Deporte	Estadios.
	Educación	-
	Esparcimiento	Parques Zoológicos, Camping y similares.
	Salud	Cementerios, Crematorios y Centros de rehabilitación.
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria y privación de libertad.
	Servicios	-
Social	-	
Actividades Productivas	-	Todas
Infraestructura	-	Transporte
	-	Sanitaria
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	300
Altura máxima de edificación (m)	12
Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	200
Sistema de Agrupamiento	Continuo.
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7
Coefficiente de Constructibilidad	1,5

ZU-4 Zona Urbana 4

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	Vivienda	-
	Hospedaje	-
	Hogares de Acogida	-
Equipamiento	Científico	-
	Comercio	-
	Culto y Cultura	-
	Deporte	Estadios.
	Educación	-
	Esparcimiento	Parques Zoológicos, Camping y similares. Cementerios, Crematorios y Centros de rehabilitación.
	Salud	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria y privación de libertad.
	Seguridad	-
	Servicios	-
Social	-	
Actividades Productivas	-	Todas
Infraestructura	-	Transporte
	-	Sanitaria
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	400
Altura máxima de edificación (m)	12
Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	500
Sistema de Agrupamiento	Continuo
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7
Coefficiente de Constructibilidad	3
Antejardín (m)	3

ZU-5 Zona Urbana 5

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	Vivienda	-
	Hospedaje	-
	Hogares de Acogida	-
Equipamiento	Científico	-
	Comercio	Estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	-
	Deporte	-
	Educación	-
	Esparcimiento	Parques Zoológicos, Camping y similares.
	Salud	Cementerios, Crematorios y Centros de rehabilitación.
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria y privación de libertad.
	Servicios	-
	Social	-
Actividades Productivas	-	Todas
Infraestructura	Transporte	-
	-	Sanitaria
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	240
Altura máxima de edificación (m)	7
Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	150
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4
Coefficiente de Constructibilidad	1,2
Antejardín (m)	3

ZU-6 Zona Urbana 6

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	Vivienda	-
	Hospedaje	-
	Hogares de Acogida	-
Equipamiento	Científico	-
	Comercio	Estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	-
	Deporte	-
	Educación	-
	Esparcimiento	Parques Zoológicos, Camping y similares.
	Salud	Cementerios, Crematorios y Centros de rehabilitación.
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria y privación de libertad.
	Servicios	-
	Social	-
Actividades Productivas	-	Todas
Infraestructura	Transporte	-
	-	Sanitaria
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	750
Altura máxima de edificación (m)	14
Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	200
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5
Coefficiente de Constructibilidad	2
Antejardín (m)	3

ZU-7 - Zona Urbana 7

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	Vivienda	-
	Hospedaje	-
	Hogares de Acogida	-
Equipamiento	Científico	-
	Comercio	-
	Culto y Cultura	-
	Deporte	Estadios.
	Educación	-
	Esparcimiento	Parques Zoológicos, Camping y similares.
	Salud	Cementerios, Crematorios y Centros de rehabilitación.
	Seguridad	Cárceles, centros de detención, centros de internación provisoria y privación de libertad.
	Servicios	-
	Social	-
Actividades Productivas	-	Todas
Infraestructura	Transporte	-
	-	Sanitaria
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	300
Altura máxima de edificación (m)	7
Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	80
Sistema de Agrupamiento	Aislado y Pareado.
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4
Coefficiente de Constructibilidad	0,8
Antejardín (m)	3

ZU-8 - Zona Urbana 8

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	-	Vivienda
	-	Hospedaje
	-	Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	-
	Comercio	-
	Culto y Cultura	-
	Deporte	-
	Educación	Liceos, Colegios, Escuelas básicas, Jardines Infantiles, Salas Cuna y Parvularios.
	Esparcimiento	-
	Salud	-
	Seguridad	-
	Servicios	-
Social	-	
Actividades Productivas	Actividades productivas inofensivas	Actividades productivas insalubres, contaminantes o peligrosas
Infraestructura	-	Transporte
	-	Sanitaria
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	500
Altura máxima de edificación (m)	12
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3
Coefficiente de Constructibilidad	0,6
Antejardín (m)	3

ZE1 - Zona Equipamiento 1

+

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	-	Vivienda
	-	Hospedaje
	-	Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	-
	-	Comercio
	Culto y Cultura	-
	Deporte	Hipódromos.
	Educación	-
	Esparcimiento	Parques Zoológicos.
	Salud	Cementerios, crematorios.
	-	Seguridad
	-	Servicios
-	Social	
Actividades Productivas	Actividades Productivas Inofensivas	Todas excepto Plantas de Revisión Técnica
Infraestructura	Transporte	Instalaciones o recintos aeroportuarios.
	Sanitaria	Todos excepto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	500
Altura máxima de edificación (m)	12
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Coficiente de ocupación de suelo	0,6
Coficiente de Constructibilidad	1,8
Antejardín (m)	6

ZE2 - Zona Equipamiento 2

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	-	Vivienda
	-	Hospedaje
	-	Hogares de Acogida
Equipamiento	-	Científico
	-	Comercio
	-	Culto y Cultura
	-	Deporte
	-	Educación
	-	Esparcimiento
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.
	-	Seguridad
	-	Servicios
	-	Social
Actividades Productivas	-	Todas
Infraestructura	-	Transporte
	-	Sanitaria
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	500
Altura máxima de edificación (m)	12
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3
Coefficiente de Constructibilidad	0,6
Antejardín (m)	6

ZE3 - Zona Equipamiento 3

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Residencial	-	Vivienda
	-	Hospedaje
	-	Hogares de Acogida
Equipamiento	-	Científico
	-	Comercio
	Culto y Cultura	Catedrales, templos, santuarios, sinagogas, mezquitas; cines, medios de comunicación, canales de televisión, radio y prensa escrita.
	Deporte	-
	Educación	-
	Esparcimiento	-
	-	Salud
	-	Seguridad
	-	Servicios
	-	Social
Actividades Productivas	-	Todas
Infraestructura	-	Transporte
	-	Sanitaria
	-	Energética

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1.000
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4
Coefficiente de Constructibilidad	0,2

Zonas de Áreas Verdes

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos permitidos	Clases, destinos, tipos o actividades prohibidas
Área Verde	Complementarios según OGUC	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2
Coefficiente de Constructibilidad	0,2

CAPITULO 5 ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO Y ZONA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 8 Áreas de Riesgo

Las áreas de riesgo establecidas por el PRCT son **Áreas inundables o potencialmente inundables**.

Una vez que se cumpla con lo dispuesto en la OGUC, referente a la presentación de estudios fundados que determinen las acciones que deberán ejecutarse para la aprobación de proyectos en estas áreas, las normas urbanísticas que se aplicarán serán las correspondientes a la zona del Plan en que se encuentre el terreno.

Artículo 9 Fajas de protección de infraestructura ferroviaria

Dentro del límite urbano se reconoce, a cada lado de la línea férrea, la faja de protección de 20 metros establecida en el artículo 34 y siguientes de la Ley General de Ferrocarriles D.S. N° 1.157 del Ministerio de Fomento, de 1931; la que se medirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la misma Ley. Las construcciones que se ejecuten dentro de esta faja serán las que no prohíba la mencionada Ley, ajustándose además a las normas urbanísticas de la zona en que se encuentren de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza Local, siempre que estas últimas no sean contraria a la primera.

Artículo 10 Zona No Edificable

Se reconocen como zonas no edificables las fajas destinadas a proteger los tendidos de las redes eléctricas de alta tensión correspondiente a la línea de 154.000 volt Itahue - Tinguiririca; a cada lado de la línea de alta tensión, la faja de protección de 20 metros medidos a cada lado del eje de la línea.

Las disposiciones que permiten determinar dichas fajas de seguridad de las líneas de alta tensión, como asimismo las condiciones y restricciones respecto de las construcciones que se emplacen en las proximidades de las líneas eléctricas aéreas, están contenidas en el artículo 56 del DFL N°1 de 1982 del Ministerio de Minería, y en los artículos 108 al 111 de la norma NSEG 5 E.n.71, Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes del Ministerio del Interior; Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones.

CAPITULO 6 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL**Artículo 11 ICH - Inmuebles de Conservación Histórica**

Los Inmuebles de Conservación Histórica establecidos por el presente Plan son:

CODIGO	NOMBRE	UBICACION	ROL SII
ICH-1	Casa Familia Acevedo	Calle Latorre	118-060
ICH-2	Liceo Viejo	Calle Ortúzar	10-8
ICH-3	Municipalidad de Teno	Calle Arturo Prat	12-00011
ICH-4	Estación de Trens de Teno	Estación	90091-01
ICH-5	Iglesia Nuestra Señora de Begoña	Ruta J-440	58-0009

Las normas urbanísticas a aplicar en las ampliaciones reparaciones, alteraciones, u obras menores; así como a las nuevas edificaciones que se realicen en inmuebles que corresponden a esta categoría, serán las de la zona del PRCT en que se encuentren; a excepción del sistema de agrupamiento, distanciamiento y altura, el que deberá mantener el de la edificación original.

TITULO II VIALIDAD ESTRUCTURANTE COMUNAL

CAPITULO 1 VIALIDAD ESTRUCTURANTE**Artículo 12**

Las avenidas, calles, pasajes y en general todas las vías de uso público del presente Plan Regulador Comunal, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches de vías existentes o aperturas de nuevas vías, atendiendo a su función principal, podrán estar destinadas a la circulación vehicular y/o peatonal.

Artículo 13

La vialidad estructurante conformada por vías colectoras y de servicios, se determina en el cuadro siguiente, según la localidad en que se emplacen.

Vialidad Estructurante Comunal Teno

NOMBRE	DESDE	HASTA	CATEGORIA	E/IP	ANCHO EXIST.	ANCHO PROY.	OBSERVACIONES
CALLE PROYECTADA T1	LA AURORA CEMENTERIO	AVDA COMALLE	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLE PROYECTADA T2	LA AURORA CEMENTERIO	CALLE PROYECTADA T1	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLE PROYECTADA T9	LA AURORA CEMENTERIO	CALLE PROYECTADA T1	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLE JON BUSTAMANTE	LA AURORA CEMENTERIO	JULIO MONTT	COLECTORA	E	15	30	ENSANCHE COSTADO NORTE
CALLE JON BUSTAMANTE	JULIO MONTT	BYPASS TENO	COLECTORA	E	15	30	ENSANCHE COSTADO SUR
SAN JUAN DE DIOS	LIMITE URBANO ORIENTE	LA AURORA CEMENTERIO	COLECTORA	P	-	30	APERTURA
SAN JUAN DE DIOS	LA AURORA CEMENTERIO	LATORRE	COLECTORA	E	20	-	-
SAN JUAN DE DIOS	LATORRE	CALLE PROYECTADA T3	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
SAN JUAN DE DIOS	CALLE PROYECTADA T3	BYPASS TENO	COLECTORA	P	-	30	APERTURA
CALLE PROYECTADA T10	VILLA LA PAZ	CALLE PROYECTADA T1	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
SOTOMAYOR	ORTUZAR	LATORRE	COLECTORA	E	20	-	-
SOTOMAYOR	LATORRE	CALLE PROYECTADA T1	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
ESMERALDA	ORTUZAR	LATORRE	SERVICIO	E	20	-	-
ESMERALDA	LATORRE	ESTERO COMALLE	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
DOCTOR FAÜNDEZ	AVDA LAUTARO	20 M AL PONIENTE DE LA LINEA OFICIAL PONIENTE DE CALLE VILLA LA PAZ	COLECTORA	E	Var.18-25	-	-
DOCTOR FAÜNDEZ	20 M AL PONIENTE DE LA LINEA OFICIAL PONIENTE DE CALLE VILLA LA PAZ	ESTERO COMALLE	COLECTORA	P	-	25	APERTURA
PASO EL PLANCHÓN	ARTURO PRAT	CALLE PRINCIPAL	COLECTORA	E	18	-	-
PASO EL PLANCHÓN	CALLE PRINCIPAL	ESTERO COMALLE	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
PASO LOS LIBERTADORES	ARTURO PRAT	CALLE PRINCIPAL	COLECTORA	E	18	-	-
PASO LOS LIBERTADORES	CALLE PRINCIPAL	PIEDRA BLANCA	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLE PROYECTADA T5	LAS ARAUCARIAS	CALLE 21 DE MAYO	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
EL MEMBRILLO	AVDA LAUTARO	85 M AL PONIENTE DE LINEA OFICIAL PONIENTE DE AVDA LAUTARO	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
EL MEMBRILLO	85 M AL PONIENTE DE LINEA OFICIAL PONIENTE DE AVDA LAUTARO	ARTURO PRAT	SERVICIO	E	15	-	-
EL MEMBRILLO	ARTURO PRAT	PIEDRA BLANCA	COLECTORA	P	-	30	APERTURA
CALLE PROYECTADA T6	CALLE PROYECTADA T7	CALLE 21 DE MAYO	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
AVDA BELLAVISTA	AVDA LAUTARO	PS.JE. 11	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
AVDA BELLAVISTA	PS.JE. 11	ARTURO PRAT	COLECTORA	E	20	-	-
AVDA BELLAVISTA	ARTURO PRAT	ESTERO COMALLE	COLECTORA	P	-	20	APERTURA

NOMBRE	DESDE	HASTA	CATEGORIA	EIP	ANCHO EXIST.	ANCHO PROY.	OBSERVACIONES
CALLE PROYECTADA T11	AVDA LAUTARO	ESTERO COMALLE	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
PIEDRA BLANCA	AVDA LAUTARO	LIMITE URBANO PONIENTE EN TRAMO T14-T15	COLECTORA	E	15	-	
CALLE PROYECTADA T8	SAN JUAN DE DIOS	AVDA BELLAVISTA	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLE EXISTENTE T1	RUTA 5 SUR	AVDA BELLAVISTA	COLECTORA	E	20	-	
CALLE PROYECTADA T7	LIMITE URBANO NORTE EN TRAMO T5-T6	SAN JUAN DE DIOS	SERVICIO	P	-	20	APERTURA
CALLE PROYECTADA T7	SAN JUAN DE DIOS	AVDA BELLAVISTA	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
LAS ARAUCARIAS	CALLE PROYECTADA T7	10 M AL SUR DE LINEA OFICIAL SUR DE PASAJE ERNESTO SILVA	COLECTORA	E	15	-	
LAS ARAUCARIAS	10 M AL SUR DE LINEA OFICIAL SUR DE PASAJE ERNESTO SILVA	CALLE PROYECTADA T6	COLECTORA	E	10	15	ENSANCHE COSTADO PONIENTE
LAS ARAUCARIAS	CALLE PROYECTADA T6	AVDA BELLAVISTA	COLECTORA	E	10	15	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
CALLE 21 DE MAYO	SAN JUAN DE DIOS	CALLE 18 DE SEPTIEMBRE	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
CALLE 21 DE MAYO	CALLE 18 DE SEPTIEMBRE	30 M AL SUR DEL EJE DE PASAJE RAFAEL SOTOMAYOR	SERVICIO	E	15	-	
CALLE 21 DE MAYO	30 M AL SUR DEL EJE DE PASAJE RAFAEL SOTOMAYOR	AVDA BELLAVISTA	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
LA AURORA CEMENTERIO	LIMITE URBANO NORTE	SAN JUAN DE DIOS	COLECTORA	E	18	20	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
JULIO MONTT	CALLE PROYECTADA T1	200 M AL NORTE DEL EJE DE LUIS CRUZ MARTINEZ	SERVICIO	P	-	20	APERTURA
JULIO MONTT	200 M AL NORTE DEL EJE DE LUIS CRUZ MARTINEZ	SAN JUAN DE DIOS	SERVICIO	E	13	-	
ORTÚZAR	SAN JUAN DE DIOS	AVDA COMALLE	SERVICIO	E	VAR 16-19	-	
AVDA LAUTARO	AVDA BELLAVISTA	PIEDRA BLANCA	COLECTORA	E	20	-	
SERRANO	SAN JUAN DE DIOS	AVDA COMALLE	COLECTORA	E	20	-	
IGNACIO CARRERA PINTO	CALLE PROYECTADA T1	87 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE LUIS CRUZ MARTINEZ	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
IGNACIO CARRERA PINTO	87 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE LUIS CRUZ MARTINEZ	SAN JUAN DE DIOS	COLECTORA	E	14	-	
ARTURO PRAT	SAN JUAN DE DIOS	AVDA COMALLE	COLECTORA	E	20	-	
ARTURO PRAT	AVDA COMALLE	20 M AL SUR DEL EJE DE PASO TORRES DEL PAINE	COLECTORA	E	15	20	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
ARTURO PRAT	20 M AL SUR DEL EJE DE PASO TORRES DEL PAINE	AVDA BELLAVISTA	COLECTORA	E	18	-	
ARTURO PRAT	AVDA BELLAVISTA	PIEDRA BLANCA	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
LATORRE	BYPASS TENO	40 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE	COLECTORA	P	-	20	APERTURA

NOMBRE	DESDE	HASTA	CATEGORIA	EIP	ANCHO EXIST.	ANCHO PROY.	OBSERVACIONES
LATORRE	40 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE SANTA MARTA	SANTA MARTA 35 M AL SUR DEL EJE DE CALLE SANTA MARTA	COLECTORA	E	13	20	ENSANCHE COSTADO PONIENTE
LATORRE	35 M AL SUR DEL EJE DE CALLE SANTA MARTA	SAN JUAN DE DIOS	COLECTORA	E	13	-	
LATORRE	SAN JUAN DE DIOS	80 M AL NORTE DE LINEA OFICIAL NORTE DE AVDA COMALLE	COLECTORA	E	20	-	
LATORRE	80 M AL NORTE DE LINEA OFICIAL NORTE DE AVDA COMALLE	AVDA COMALLE	COLECTORA	E	15	20	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
LATORRE	AVDA COMALLE	PASO EL PLANCHON	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLE PROYECTADA T3	CALLEJÓN BUSTAMANTE	AVDA COMALLE	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
CALLE PRINCIPAL	CALLE PROYECTADA T9	AVDA COMALLE	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLE PRINCIPAL	AVDA COMALLE	PASO EL PLANCHON	COLECTORA	E	18	-	
CALLE PRINCIPAL	PASO EL PLANCHON	20 M AL SUR DEL EJE DE PASO TORRES DEL PAINE	COLECTORA	E	15	20	ENSANCHE COSTADO PONIENTE
CALLE PRINCIPAL	20 M AL SUR DEL EJE DE PASO TORRES DEL PAINE	PIEDRA BLANCA	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
DANIEL VARGAS	CALLEJÓN BUSTAMANTE	AVDA COMALLE	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
DANIEL VARGAS	AVDA COMALLE	100 M AL SUR DE LINEA OFICIAL SUR DE CALLE DOCTOR FAUNDEZ	SERVICIO	E	10	-	
DANIEL VARGAS	100 M AL SUR DE LINEA OFICIAL SUR DE CALLE DOCTOR FAUNDEZ	PASO LOS LIBERTADORES	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
VILLA LA PAZ	CALLE PROYECTADA T10	AVDA COMALLE	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
VILLA LA PAZ	AVDA COMALLE	90 M AL SUR DE LINEA OFICIAL SUR DE CALLE DOCTOR FAUNDEZ	SERVICIO	E	10	-	
VILLA LA PAZ	90 M AL SUR DE LINEA OFICIAL SUR DE CALLE DOCTOR FAUNDEZ	PASO LOS LIBERTADORES	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
ESTERO COMALLE	CALLE PROYECTADA T1	AVDA COMALLE	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
ESTERO COMALLE	AVDA COMALLE	LINEA OFICIAL SUR DE PSJE. ESTERO LOS MORROS	COLECTORA	E	11	VAR 40-36	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
ESTERO COMALLE	PSJE. ESTERO LOS MORROS	PIEDRA BLANCA	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLE RIO MATAQUITO	AVDA COMALLE	53 M AL SUR DE EJE DE CALLE RIO COLORADO	COLECTORA	E	11	-	PAR VIAL CON CALLE RIO CLARO
CALLE RIO MATAQUITO	53 M AL SUR DE EJE DE CALLE RIO COLORADO	EL MEMBRILLO	COLECTORA	P	-	15	APERTURA PAR VIAL CON CALLE RIO CLARO
CALLE RIO CLARO	AVDA COMALLE	53 M AL SUR DE EJE DE CALLE RIO COLORADO	COLECTORA	E	15	-	PAR VIAL CON CALLE RIO MATAQUITO

NOMBRE	DESDE	HASTA	CATEGORIA	EIP	ANCHO EXIST.	ANCHO PROY.	OBSERVACIONES
CALLE RIO CLARO	53 M AL SUR DE EJE DE CALLE RIO COLORADO	EL MEMBRILLO	COLECTORA	P	-	15	APERTURA. PAR VIAL CON CALLE RIO MATAQUITO
PIEDRA BLANCA	AVDA COMALLE	LIMITE URBANO SUR EN TRAMO T15-T16	COLECTORA	E	15	20	ENSANCHE COSTADO ORIENTE

Vialidad Estructurante Comunal Comalle

NOMBRE	DESDE	HASTA	CATEGORIA	EIP	ANCHO EXIST.	ANCHO PROY.	OBSERVACIONES
CALLEJÓN LIRA	CALLE PROYECTADA C1	47M AL SUR DE LINEA OFICIAL SUR DE CALLE PROYECTADA C2	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
CALLEJÓN LIRA	47M AL SUR DE LINEA OFICIAL SUR DE CALLE PROYECTADA C2	70M AL SUR-ORIENTE DE LINEA OFICIAL SUR DE CALLEJÓN SOLIS	SERVICIO	E	10	15	ENSANCHE COSTADO NOR-ORIENTE
CALLEJÓN LIRA	70M AL SUR-ORIENTE DE LINEA OFICIAL SUR DE CALLEJÓN SOLIS	CALLEJÓN LIRA NORTE	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
CALLEJÓN LIRA	CALLEJÓN LIRA NORTE	CALLEJÓN LIRA SUR	SERVICIO	E	10	15	ENSANCHE COSTADO PONIENTE
CALLE PROYECTADA C4	BARROS NEGROS	RUJA J-440	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLEJÓN LIRA SUR	CALLEJÓN LIRA	RUJA J-440	SERVICIO	E	10	15	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
CALLE PROYECTADA C3	CALLEJÓN LIRA	CALLE PROYECTADA C4	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLEJÓN SOLIS	CALLEJÓN LIRA	RUJA J-440	SERVICIO	E	10	15	ENSANCHE COSTADO NOR-PONIENTE
CALLE COMALLE	RUJA J-440	187 METROS AL SUR-PONIENTE DE LINEA OFICIAL SUR-PONIENTE DE RUJA J-440	SERVICIO	E	10	15	ENSANCHE COSTADO SUR-ORIENTE
CALLE COMALLE	187 METROS AL SUR-PONIENTE DE LINEA OFICIAL SUR-PONIENTE DE RUJA J-440	CALLE PROYECTADA C4	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLE PROYECTADA C2	CALLEJÓN LIRA	CALLE PROYECTADA C1	COLECTORA	P	-	20	APERTURA
CALLE PROYECTADA C1	LIMITE URBANO NOR-ORIENTE. EN TRAMO C2- C3	RUJA J-440	SERVICIO	P	-	15	APERTURA
BARROS NEGROS	RUJA J-440	CALLE PROYECTADA C4	SERVICIO	E	VAR 11-8	-	

TITULO III NORMAS TRANSITORIAS

A continuación se detallan las disposiciones de carácter transitorio del nivel de planificación Intercomunal, las cuales serán modificadas al momento de entrada en vigencia del Instrumento de Planificación Intercomunal faltante, que incluya a la comuna de Tenó, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.1.3 de la OGUC.

Artículo 14 Red Vial Estructurante Intercomunal

Las vías que se describen a continuación corresponden al conjunto de trazados de jerarquía Expresa o Troncal, integrados a los límites urbanos comunales.

Vialidad Estructurante Intercomunal Tenó

NOMBRE	DESDE	HASTA	CATEGORIA	EIP	ANCHO EXIST.	ANCHO PROY.	OBSERVACIONES
ROUTA 5 SUR	LIMITE URBANO NORTE	LIMITE URBANO SUR	EXPRESA	E	20	-	COTA MEDIDA DESDE EJE RUTA 5 SUR HASTA LINEA OFICIAL PONIENTE DE RUTA 5 SUR.
AVDA BELLAVISTA	ROUTA 5 SUR	CALLE EXISTENTE T1	TRONCAL	E	20	-	
AVDA BELLAVISTA	CALLE EXISTENTE T1	AVDA LAUTARO	TRONCAL	E	18	-	
AVDA LAUTARO	AVDA BELLAVISTA	47 METROS AL SUR DE LINEA OFICIAL SUR DE CALLE DOCTOR FAUNDEZ	TRONCAL	E	20	-	
AVDA LAUTARO	47 METROS AL SUR DE LINEA OFICIAL SUR DE CALLE DOCTOR FAUNDEZ	AVDA COMALLE	TRONCAL	E	VAR 30-38	-	
AVDA COMALLE	AVDA LAUTARO	ESTERO COMALLE	TRONCAL	E	VAR 21-23	-	
AVDA COMALLE	ESTERO COMALLE	90 METROS AL PONIENTE DE LINEA OFICIAL PONIENTE DE CALLE RIO CLARO	TRONCAL	E	46	-	
AVDA COMALLE	90 METROS AL PONIENTE DE LINEA OFICIAL PONIENTE DE CALLE RIO CLARO	PIEDRA BLANCA	TRONCAL	E	40	46	ENSANCHE COSTADO SUR
AVDA COMALLE	PIEDRA BLANCA	LIMITE URBANO PONIENTE	TRONCAL	E	10	30	ENSANCHE COSTADO SUR
BYPASS TENO	LIMITE URBANO NORTE EN SU TRAMO T3-T4	AVDA COMALLE	TRONCAL	E	30	-	
ENLACE ROUTA 5 SUR	ROUTA 5 SUR	AVDA BELLAVISTA	TRONCAL	E	VAR 25-150	-	

Validad Estructurante Intercomunal Comalle

NOMBRE	DESDE	HASTA	CATEGORIA	EIP	ANCHO EXIST.	ANCHO PROY.	OBSERVACIONES
RUTA J-440	LÍMITE URBANO NOR-PONIENTE	CALLE PROYECTADA C1	TRONCAL	E	15	20	ENSANCHE COSTADO NOR-PONIENTE
RUTA J-440	CALLE PROYECTADA C1	LÍMITE URBANO SUR	TRONCAL	E	VAR. 11-17	-	



**ALCALDESA
COMUNA DE TENO**



**SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**



**ASESORA URBANISTA
SECPLAN ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE TENO**